



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA BDP – S.A.M. Nº 05/2026

PROGRAMA DE SEGUROS GESTIONES 2026 – 2029 GRUPOS 1 Y 2

GRUPO 1

- **Póliza Banquera**
- **Póliza Caución Calificada**
- **Póliza Todo Riesgo de Daños a la Propiedad – BDP – S.A.M.**
- **Póliza Todo Riesgo de Daños a la Propiedad – FDP**
- **Póliza de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores - D&O**
- **Póliza de Responsabilidad Civil**
- **Póliza de Transporte de Remesas 3D**
- **Póliza Automotores**
- **Póliza de Accidentes Personales**

GRUPO 2

- **Póliza de Vida**

La Paz, agosto de 2026



PLIEGO DE CONDICIONES
“PROGRAMA DE SEGUROS GESTIONES 2026 – 2029
GRUPOS 1 Y 2”

1. ANTECEDENTES

El **Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)**, es una sociedad de economía mixta cuyas actividades se desarrollan según normas de derecho privado, creada con participación del Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), como un Banco de Primer y Segundo Piso, en el marco del Código de Comercio y la Ley N°393 de Servicios Financieros.

2. OBJETO

El **Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)**, en el marco de su Reglamento Interno y con el asesoramiento de su Corredor de Seguros, invita a las Compañías Aseguradoras legalmente establecidas a presentar propuestas con base en las condiciones del presente Documento.

El objeto de esta convocatoria es la elección de la o las Aseguradoras para la emisión de las pólizas del Programa de Seguros y Vida Grupo para el **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M.)**, correspondientes al periodo 28 agosto 2026 – 28 agosto 2029, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO 1

- Póliza Banquera
- Póliza de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores - D&O
- Póliza Caucción Calificada
- Póliza Todo Riesgo de Daños a la Propiedad – BDP – S.A.M.
- Póliza Todo Riesgo de Daños a la Propiedad – FDP
- Póliza de Responsabilidad Civil
- Póliza 3D (Transporte de Remesas)
- Póliza Automotores
- Póliza de Accidentes Personales

GRUPO 2

- Póliza de Vida

Los proponentes podrán presentarse a ambos grupos o uno de ellos, sin que ello sea causal de descalificación.

3. NORMAS APLICABLES PARA LA CONTRATACIÓN

El proceso de elaboración, evaluación, invitación, selección, adjudicación de esta convocatoria se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por el Reglamento de Gestión Administrativa de la Entidad.



4. CONFIDENCIALIDAD

Las propuestas presentadas por los proponentes tienen carácter confidencial, por lo tanto, las mismas no pueden ser entregadas a terceros por el **BDP – S.A.M.**, sin la autorización del proponente.

Ningún funcionario del **BDP – S.A.M.**, dará a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las propuestas, después de la apertura de las mismas, a proponentes ni a personas no autorizadas oficialmente para participar de este procedimiento, hasta que se haya notificado la adjudicación del servicio.

5. DIRECCIÓN

Los proponentes harán llegar sus propuestas y toda comunicación a:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. (BDP - S.A.M.)
DIRECCIÓN: Avenida Aniceto Arce N°2519 Condominio Torres del Poeta
Zona San Jorge Oficina 301 Piso 3 Torre A
Teléfono 2157171
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA BDP S.A.M. N°05/2026
“PROGRAMA DE SEGUROS GESTIONES 2026-2029 GRUPOS 1 Y 2”

6. IDENTIFICACIÓN

Es indispensable que, tanto en la oferta como en toda comunicación, se señale el número de la Licitación y se indique el nombre y dirección del proponente, nombre del Representante Legal y teléfono.

Los proponentes podrán presentarse a ambos grupos o uno de ellos, sin que ello sea considerado causal de descalificación.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente contratación será financiada con fondos que provienen de recursos propios del **BDP–S.A.M.**, los mismos que se encuentran incluidos en su presupuesto aprobado, para la presente gestión.

8. INSPECCIÓN PREVIA

El proponente interesado en realizar la inspección debe realizar su requerimiento al correo electrónico bdpsam.proveedor@gmail.com, detallando el nombre completo y número de Cédula de Identidad de los inspectores designados, **hasta las 15:00 del día martes 11 de agosto de 2026.**

La Inspección se efectuará únicamente el día **miércoles 12 de agosto de 2026 a hrs 14:00**, en las oficinas del BDP-S.A.M., ubicadas en la Av. Arce Edif. Torres del Poeta Torre A, piso 3.



9. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE EL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES

El **BDP – S.A.M.** manifiesta su disposición a recibir en forma escrita las consultas u observaciones, sobre el presente pliego hasta el **viernes 14 de agosto de 2026 a Hrs. 12:00**, dirigiéndose al siguiente correo electrónico:

bdpsam.proveedor@gmail.com

El Banco, dará respuesta a las consultas y a través de correo electrónico enviará las respuestas de las consultas.

10. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha límite para la presentación de las propuestas se fija para el día **día miércoles 19 de agosto de 2026 a horas 15:00** en la dirección señalada en el punto 5 que antecede. Toda propuesta que el BDP – S.A.M. reciba después de este plazo será rechazada y devuelta al proponente.

Asimismo, y con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas, el **BDP – S.A.M.**, podrá a su discreción, solicitar que el proponente aclare algunos puntos de su oferta. Para el efecto podrá requerir por escrito dicha aclaración.

No se pedirá, ofrecerá, ni permitirán cambios en la oferta económica durante la evaluación.

11. DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE ELEGIBLE

Compañía de Seguro constituida legalmente en Bolivia y debidamente autorizada por la Autoridad de Control y Fiscalización de Pensiones y Seguros (APS) para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan y que cuenten con oficinas en funcionamiento, con una antigüedad de 10 años.

PROPONENTE NO ELEGIBLE

Se deja expresamente establecido que no será considerada en la evaluación, la propuesta de aquella Compañía Aseguradora que esté observada por la APS¹.

12. IDIOMA Y MONEDA DE LAS PROPUESTAS

Tanto las propuestas como las comunicaciones deberán presentarse en idioma español.

Los precios de la propuesta deberán ser expresados en bolivianos (Bs), salvo aquellas

¹ Se entenderá que una compañía se encuentra observada cuando su capacidad para suscribir pólizas se encuentre suspendida por incumplimiento de alguna disposición legal o administrativa de la APS.



cuyos formularios indiquen lo contrario, tomando en cuenta el costo de los servicios requeridos de acuerdo con los Especificaciones Técnicas.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los documentos incorporados, deberán estar **foliados y sellados en cada página** por el proponente.

La Propuesta será recibida en “un sobre” cerrado, que deberá contener documentación Original y una Copia (fotocopia simple), en el lugar, fecha y hora establecidos. De acuerdo a lo siguiente:

a) DOCUMENTACION LEGAL

- Carta de presentación según Formulario N°1 debidamente firmado por el representante legal.
- Fotocopia del Certificado Único emitido por la APS, vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta.
- Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante Legal
- Fotocopia de Certificado SEPREC vigente
- Fotocopia del NIT
- Fotocopia del Testimonio de Constitución y modificaciones del proponente debidamente registrados en (SEPREC)
- Fotocopia del Poder del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro de Comercio (SEPREC)
- Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2024 y 2025, con dictamen de auditoría externa
- Fotocopia de la Calificación de Riesgo de la Compañía Aseguradora (mínimo A)

b) PROPUESTA TECNICA ECONOMICA

- Propuesta Técnica (Slip Propuesto) debidamente firmados por el representante legal.
- Formulario de Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, de acuerdo al Formulario N°2, debidamente firmado por el representante legal.
- En caso de que los contratos de reaseguros automáticos sean insuficientes y se requiera de colocación facultativa, el Proponente deberá presentar el respaldo del 100% del riesgo para la colocación.
- En caso de que el Proponente tenga un respaldo de colocación facultativa, debe presentar además lo siguiente: fotocopia de la calificación del Reasegurador Líder, según escala Standard and Poor's, emitida por el calificador de riesgo del Reasegurador Líder (mínimo A o su equivalente en AM BEST O FITCH).
- Experiencia específica con empresas del sector financiero, detallando mínimamente: razón social del cliente, pólizas suscritas y los períodos de vigencia. deberá estar firmado por el representante legal.
- Cuadro resumen de primas Formulario N°3-A expresada en dólares americanos debidamente firmado por el representante legal.



- Cuadro resumen de primas Formulario N°3-B expresada en bolivianos debidamente firmado por el representante legal.
- Validez de la Propuesta de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha máxima establecida por el **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M.)**, para la presentación de las ofertas.

El Proponente no alterará los documentos contenidos en el presente Documento de Especificaciones para la Contratación de Seguros 2026 – 2029 (Pliego de Condiciones). En el llenado de los mismos, no se admitirán borrones, tachaduras, correcciones, raspaduras o textos entre líneas.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de Propuestas se realizará en acto público, con la asistencia de representantes de **BDP - S.A.M** y los proponentes que deseen asistir, a horas **15:30 p.m.** del día límite de la presentación de propuestas, en las oficinas de BDP - S.A.M., señaladas en los puntos 5 y 10.

Se procederá a la apertura del sobre de cada propuesta; se anunciarán los nombres de los proponentes y la existencia o no de la documentación requerida y la propuesta económica

Toda la documentación presentada pasará a evaluación por la Comisión Calificadora designada para el efecto.

15. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas para cada servicio ofertado serán evaluadas y calificadas por una Comisión Calificadora, conformada para este fin, según lo establecido en el Reglamento de Administración de Bienes y Servicios de BDP – S.A.M., de acuerdo a los siguientes puntajes para las respectivas propuestas técnica y económica de cada uno de los servicios ofertados:

Puntaje Total	100
Puntaje de la propuesta técnica	70
Puntaje de la propuesta económica	30

15.1. SISTEMA DE EVALUACION

Se calificará al Proponente de acuerdo a Calidad y Precio.

La evaluación de las propuestas se realizará de manera independiente para el Grupo 1 y el Grupo 2.

15.2 CRITERIO DE EVALUACION

La calificación se realizará de la siguiente manera: se asignará el puntaje de setenta (70) puntos al proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la propuesta técnica. Las demás propuestas serán calificadas en proporción al grado de cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.



En la evaluación de la propuesta económica, será acreedora de treinta (30) puntos la propuesta que presente el precio total más bajo. Las demás propuestas económicas recibirán una calificación proporcional, tomando como referencia la propuesta económica de menor precio y aplicando la ponderación correspondiente respecto del total ofertado.

16. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Dentro del período de validez de la Propuesta, el **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)**, notificará al Proponente que su oferta ha sido aceptada y que el servicio le ha sido ADJUDICADO.

La adjudicación podrá realizarse de manera conjunta o independiente para el Grupo 1 y el Grupo 2.

La adjudicación será notificada al Proponente Adjudicado con la remisión de la carta de comunicación de adjudicación.

17. DOCUMENTOS A PRESENTAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN

- a) En un plazo máximo de 24 horas después de la adjudicación, la compañía de seguros debe presentar la Nota de cobertura provisional
- b) Original y Copia de las pólizas a ser emitidas en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles de haber recibido la nota de adjudicación por parte del **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M.)**

18. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez notificada la adjudicación, el **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M.)** y el Proponente Adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas para las pólizas.

19. RECURSO DE OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN

Todo recurso de oposición e impugnación deberá regirse a lo establecido en el Reglamento de Gestión Administrativa del **BDP – S.A.M.**

20. ANULACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

El **BDP – S.A.M.** declarará anulada o desierta esta licitación pública, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello el **BDP – S.A.M.** incurra en responsabilidad alguna respecto al proponente o los proponentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella, ni estar sujeta a reembolsos de ninguna naturaleza, además de las previstas en el Reglamento de Gestión Administrativa del **BDP - S.A.M.** (a disposición) entre otras, por las razones siguientes:

- a) No exista la necesidad de contratar el o los servicios, por causas de fuerza mayor u otras igualmente importantes expresadas en la Resolución que la declare de manera tal.



- b) Se haya incumplido con lo establecido en el pliego de condiciones.
- c) A juicio del banco, previo análisis técnico, los precios ofertados no guarden relación con los servicios a ser prestados.
- d) En opinión del Banco previo análisis técnico, las características y alcances de los servicios ofertados no se ajusten a las condiciones técnicas o Términos de Referencia.
- e) Concurra menos del número mínimo de proponentes establecidos en el Pliego de condiciones en la primera convocatoria
- f) Cuando no se presente ningún proponente.
- g) Las propuestas presentadas no hayan obtenido la calificación mínima en aspectos legales y técnicos requeridos, según lo establecido en el pliego de condiciones.
- h) Los precios ofertados excedan al presupuesto asignado por el Banco.
- i) El proponente seleccionado para la adjudicación desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas para su adjudicación.

21. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El **BDP - S.A.M.** podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 48 horas antes de la fecha de presentación de las propuestas, señalada en el punto 10 del presente Pliego de Condiciones, modificarlo mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por las firmas.

Se incluye la facultad que tendrá el **BDP – S.A.M.**, de prorrogar el plazo de presentación de las propuestas a fin de otorgar tiempo adicional razonable a los proponentes para incorporar en la preparación de sus ofertas las enmiendas que pudieran introducirse.

Los proponentes que hayan recibido el Pliego de Condiciones, serán notificados por escrito (carta o e-mail) de las enmiendas que se puedan producir en cada servicio, las que serán de obligatorio cumplimiento.

22. CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos, información y datos entregados por el **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)**, en el presente Proceso de Contratación, son de propiedad exclusiva del (BDP-S.A.M), y son estrictamente confidenciales, por tanto, el Proponente no podrá fotocopiarlo o entregarlo a terceras personas sin autorización expresa.

Ningún funcionario del **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)**, podrá dar a conocer ningún tipo de información no autorizada durante el proceso acerca del análisis y evaluación de la propuesta.



TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

(Anexo I) CONTENIDO Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas, básicamente deberán contener:

- a) Pólizas propuestas por el Proponente (en función a los Slips proporcionados por el Banco) firmadas por el representante legal, en el formato requerido por el **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)**, adjuntas al presente Anexo. Se aclara que las pólizas a ser emitidas deberán respetar el formato requerido por el BDP-S.A.M.
- b) Modelo de Condicionado General, debidamente registrado en la APS, señalando el número de resolución de registro para cada ramo cotizado.
- c) Modelo de cláusulas adicionales y anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registradas en la APS, señalando el número de resolución de registro para cada ramo cotizado.

2. UBICACIÓN DEL RIESGO

La materia objeto del seguro, se halla ubicada en el territorio nacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. VALORES ASEGURADOS

Se hace constar que los valores declarados y consignados en las pólizas de Multiriesgo corresponden a valores de reposición a nuevo, pudiendo existir un margen de error de +/- 20% de acuerdo a lo establecido en la cláusula Swing y en las pólizas propuestas.

Para los demás ramos, los valores están establecidos según el riesgo y cobertura.

4. VIGENCIA DE LOS SEGUROS

La Propuesta deberá ser presentada por una vigencia de cobertura de tres (3) años calendario, sujeto a liquidaciones por anualidades, desde las 12:01 Hrs. del 28 de agosto de 2026 – hasta las 12:00 Hrs. 28 de agosto de 2029.

5. PAGO DE PRIMAS

CONTADO

Se establece que el pago de primas se efectuará en Bolivianos. Para el caso de aquellas pólizas emitidas en dólares americanos, el pago de la prima se efectuará en Bolivianos al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Bolivia, dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la entrega de las pólizas, sin que ello implique cargos adicionales



CREDITO

Se establece que el pago de primas se efectuará en Bolivianos sin recargo. Para el caso de aquellas pólizas emitidas en dólares americanos, el pago de la prima se efectuará en Bolivianos al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Bolivia. De acuerdo al cronograma en tres (3) cuotas, sin que ello implique cargos adicionales

- El primer pago durante los 30 días calendario, posteriores a la entrega de las pólizas originales, por el cuarenta por ciento (40%) del monto adjudicado.
- El segundo pago a los 30 días calendario, posteriores al primer pago, por el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado.
- El tercer pago a los 30 días calendario, posteriores al segundo pago, por el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado.

6. ADHESIONES Y SUPRESIONES

El **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)**, durante la vigencia del seguro, podrá incorporar, dar de baja, y/o sustituir los bienes asegurados por otros de similar naturaleza, de acuerdo a sus requerimientos y conveniencia operacional, en cuyo caso se calculará la prima a prorrata día por inclusiones o exclusiones.

El **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)**, también podrá realizar modificaciones en la estructura de sus bienes, que signifiquen aumento o disminución del valor asegurado de los bienes. Se deberá aplicar el cálculo de la prima correspondiente a prorrata día por las modificaciones.

De acuerdo a sus necesidades, el **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)**, podrá solicitar la inclusión y/o modificación de cláusulas y/o condiciones.

7. AMPLIACIÓN Y ANULACIÓN DE LOS SEGUROS

En caso de requerir la ampliación o la anulación de los seguros contratados en la presente convocatoria, el Proponente deberá considerar que en caso de ocurrir cualquiera de las situaciones indicadas, el cálculo de la prima será a prorrata t  poris y de ocurrir la anulaci  n por decisi  n del Proponente,   ste deber   comunicar con un plazo no menor a sesenta (60) d  as calendario.



FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

- FORMULARIO N° 1 Carta de Presentación
- FORMULARIO N° 2 Distribución del Riesgo
- FORMULARIO N° 3-A Cuadro Resumen de primas (Dólares)
- FORMULARIO N° 3-B Cuadro Resumen de primas (Bolivianos)



MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

(Fecha) _____

Señores

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)

Presente

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS GESTIONES 2026 – 2029 GRUPO 1 Y 2

Señores:

Luego de haber examinado el Documento de especificaciones para el Proceso de **CONTRATACIÓN DE SEGUROS GESTIONES 2026 – 2029 GRUPO 1 Y 2 PARA BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)** y las enmiendas recibidas (si es que las hubieran), por la presente, el suscrito ofrece cubrir los riesgos señalados en la Propuesta, donde se detallan las pólizas a contratar y sus distintas coberturas y condiciones, por el monto y en el plazo indicados en la misma.

Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados del Contratante, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su Empresa tiene el derecho a descalificar nuestra Propuesta.

Si nuestra Propuesta es aceptada, nos comprometemos a presentar en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, la documentación requerida.

Manifestamos también nuestra plena aceptación al contenido del Pliego de Condiciones para el Proceso de **CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)**, así como el conocimiento de éste.

Convenimos en mantener esta Propuesta por el período solicitado en el Pliego de Condiciones para el Proceso de **CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M)**, a partir de la fecha fijada para la apertura de Propuestas; podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta Propuesta, junto con la notificación de adjudicación, constituirá un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y se emitan las pólizas correspondientes, así como la remisión de la documentación solicitada por ustedes.

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)
(Nombre o Sello de la Empresa)

**FORMULARIO DE DISTRIBUCIÓN DE RIESGO**

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO		
PÓLIZA	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	Porcentaje
VALOR TOTAL ASEGURADO		
1.- RETENCIÓN PROPIA		
2.- CESIÓN AL REASEGURO		
Contratos Automáticos (Proporcionales y no proporcionales)		
Contratos Facultativos		
TOTAL DISTRIBUCIÓN		100%

SUSCRIPCIÓN FACULTATIVA		
NOMBRE REASEGURADOR	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	Porcentaje
1.- Líder		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
TOTAL SUSCRIPCIÓN		

Este formulario deberá ser llenado para cada póliza

.....
(Firma del Representante Legal)

.....
(Aclaración de la firma)

CUADRO RESUMEN DE PRIMASMontos expresados en Dólares Americanos.

RAMOS	VALOR ASEGURADO	PRIMA			PRIMA TOTAL DE LA PROPUESTA
		PRIMA NETA	IMPUESTOS Y RECARGOS	PRIMA TOTAL CONTADO	
Póliza Banquera					
Póliza Caución Calificada					
Póliza Todo Riesgo de Daños a la Propiedad – BDP					
Póliza Todo Riesgo de Daños a la Propiedad – Fideicomiso					
TOTAL					

.....

(Firma del Representante Legal)

.....

(Aclaración de la firma)

CUADRO RESUMEN DE PRIMASMontos expresados en Bolivianos

RAMOS	VALOR ASEGURADO	PRIMA			PRIMA TOTAL DE LA PROPUESTA
		PRIMA NETA	IMPUESTOS Y RECARGOS	PRIMA TOTAL CONTADO	
Póliza de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores - D&O					
Póliza de Responsabilidad Civil					
Póliza de Transporte de Remesas					
Póliza Automotores					
Póliza de Accidentes Personales					
Póliza de Vida - COVID					
TOTAL					

.....

(Firma del Representante Legal)

.....

(Aclaración de la firma)